

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O:

EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN con derechos o pudieran tener interés en el inmueble cuyo levantamiento de la medida cautelar se pretende, a fin de que concurra a esta sede judicial a hacer valer sus derechos en del término de veinte días (20) días, dentro del **proceso Ejecutivo No. 110013103011-1991-33331-00, promovido por CAJA DE CREDITO AGRARIO contra BENJAMIN OME MURCIA, C.C. 4948238 Y JAIME ANTONIO CHACON**, advirtiéndose que, si no comparece dentro del término legal señalado, y con el propósito de imprimirle impulso a la solicitud de cancelación de la medida cautelar inscrita sobre **el folio de matrícula No. 051-22127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Cundinamarca**, conforme a lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

En la forma, términos y para los fines de que trata el Numeral 10° del Art. 597 del C. G. P. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Avisos –2020 –Avisos en Procesos Judiciales Ordinarios.

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

Secretario

Dm

Firmado Por:

Luis Orlando Bustos Dominguez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **432f85c2020e781cef74f1a77fe5482981d39f1cbde474ae60129d7ae83dede4**

Documento generado en 16/08/2023 11:22:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>